



el sogall

colla de dolçainers i percussió

PEC

(Proyecto educativo de centro)

FECHA DE APROBACIÓN:

25 / Septiembre / 2014

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN:

17/ Septiembre / 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. JUSTIFICACIÓN
2. CONTEXTO
 - 2.1. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PUEBLO
 - 2.2. SOCIO-ECONÓMICO
 - 2.3. SOCIO-CULTURAL
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO
 - 3.1. ESPACIOS
 - 3.2. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
 - 3.3. SERVICIOS QUE OFRECE
 - 3.4. CONJUNTOS MUSICALES Y PATRIMONIO INSTRUMENTAL
4. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO
 - 4.1. ÁMBITO ORGANIZATIVO
 - A. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD
 - B. MARCO LEGAL
 - C. ESTRUCTURA ORGÁNICA
 - D. RELACIONES INSTITUCIONALES Y EDUCATIVAS
 - 4.2. ÁMBITO ACADÉMICO
 - A. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO
 - B. ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS
 - C. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS
 - D. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
 - E. TUTORÍAS
 - F. EVALUACIÓN
 - G. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS
5. FORMACIÓN DEL PROFESORADO
6. EVALUACIÓN DE LA PRACTICA DOCENTE
7. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO – ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL “EL SOGALL”

1. INTRODUCCIÓN

A través de este Proyecto educativo, la Escuela de música tradicional El Sogall, pretende recoger una **propuesta integral** para formular coherentemente los procesos de intervención en nuestro centro educativo.

Pensamos que éste debe ser un **documento vivo**, que irá evolucionando, convirtiéndose en un documento de reflexión que permitirá una mejora continua en la organización y funcionamiento del centro educativo, así como proporcionará coherencia en los procesos educativos y de gestión de nuestro centro.

1.1 Justificación del proyecto educativo de centro

Nuestro P.E. responde a las siguientes características:

- Documento democrático que explica la procedencia, finalidad y organización del centro.
- Representa el consenso entre todos los que conforman la comunidad educativa.
- Respeta la libertad de cátedra, pero dentro de un entorno de trabajo cooperativo y en armonía con el resto del profesorado.

Su redacción obedece a un entorno y sociedad siempre cambiante por lo que se va adaptando progresivamente desde un planteamiento siempre flexible.

2. CONTEXTO

2.1. características físicas del pueblo:

Castalla es una ciudad de montaña situada en el centro de la “Foia de Castalla”, dentro de la Comarca de l’Alcoià (provincia de Alicante), al sur de la Comunidad Valenciana. Tiene una población de 10.124 habitantes (según INE 2019), una superficie de 114,6 km² y una altitud de 675 m.

El clima de la zona se puede enclavar dentro de un clima mediterráneo de montaña media. La temperatura media anual está alrededor de los 13 grados. Las lluvias no son abundantes, si bien los macizos montañosos favorecen la formación de nubosidad y de precipitaciones locales, aumentando estas con la altitud.

Se comunica con Alicante y Valencia por la autovía A-7.

2.2. Entorno socio-económico:

La economía de Castalla se basa en la industria del juguete (como sus vecinas Onil e Ibi), de los materiales de construcción, del mueble y de la metalurgia en frío, aparte de en la agricultura (almendros, olivos, viñas), actividad tradicional que ocupa gran parte del término. También es interesante la apuesta que se está haciendo por el turismo rural y el reconocimiento a su gastronomía y comercio local.

2.3. Entorno socio-cultural:

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO – ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL “EL SOGALL”

Castalla es una población culturalmente activa y respetuosa con sus tradiciones, que conserva y muestra.

A nivel educativo, Castalla cuenta con 3 colegios (1 público, 1 concertado y 1 privado), un Instituto público de Educación Secundaria y 1 guardería privada.

En cuanto a la oferta deportiva, los habitantes disponen de una gran variedad de actividades, pudiendo destacar las realizadas en el Polideportivo Municipal, Trinquete, Centro de mayores y actividades al aire libre. Por otra parte, en la Casa de Cultura y en el Auditorio Municipal se organizan todo tipo de actividades culturales y musicales, ya que cuentan con biblioteca, ludoteca, salas de trabajo y de exposiciones, salones de actos, sala de Ballet, etc.

En la localidad existen gran cantidad de asociaciones y grupos que promueven actividades a lo largo de todo el año: Centre Cultural Castellut, Espai Jove, asociaciones de danzas, de teatro, ecológicas, culturales, deportivas, religiosas...

También es importante destacar la labor de los diferentes grupos musicales: Existen 2 bandas de música, 1 coro y varias rondallas, grupos de música tradicional valenciana, tanto de dulzaina y percusión, como de instrumentos de púa, así como 2 escuelas de música.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO

La escuela de música depende de la sociedad musical “Colla de Dolçainers i Percussió El Sogall”.

La titularidad del centro es privada.

Se trata de un centro que imparte estudios no reglados desde el año 2006, año en el que se inscribe la Escuela como Centro Docente.

Los ingresos de la Escuela provienen de las matrículas del alumnado, de las ayudas a Escuelas de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, así como del grupo del que depende la Escuela.

3.1 Espacios que ocupa: Locales e infraestructuras

La escuela de música tradicional El Sogall está ubicada en el Auditorio Municipal de Castalla, en la calle Óscar Esplà s/n. Este edificio fue construido en el año 2008, por lo que las infraestructuras son bastante nuevas y adecuadas.

La escuela de música dispone de:

- Aula de ensayo y conjunto instrumental (80 m2)
- Aula de lenguaje musical (40 m2)
- Aulas instrumento individual: 5 unidades de 18 m2
- Oficina de la Escuela (5 m2)

Todas las dependencias se encuentran dentro de las instalaciones del propio Auditorio ampliando su uso a al salón de actos, servicios, patio, etc. para actuaciones o actividades puntuales como audiciones, cursos de formación de profesorado, claustros...

El centro tiene el mobiliario suficiente para desarrollar correctamente sus funciones, aunque sería necesario sustituir progresivamente el material más deteriorado.

Por otra parte, las aulas cuentan con sistema de calefacción y aire acondicionado. Además de conexión wifi a Internet (aunque ésta está pendiente de mejoras).

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO – ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL “EL SOGALL”

3.2 Personal docente y no docente con el que cuenta.

La escuela cuenta aproximadamente con 100 alumnos y tiene una plantilla oficial de 9 profesores sin incluir el Director y a la Secretaria.

3.3. Servicios que ofrece el centro:

Lenguaje musical, coro, dulzaina, percusión, piano, violín, método Suzuki, guitarra, jardín musical, conjunto instrumental, música moderna (guitarra y bajo eléctricos, batería, teclado, combos...) taller de batukada, darbuka, flabiol, clarinete e informática musical.

3.4 Conjuntos musicales y patrimonio instrumental con el que cuenta.

La Escuela de Música Tradicional El Sogall dispone de varias formaciones, dependiendo de que departamentos, como por ejemplo “Combo” en el caso de moderno, conjunto de guitarras, o conjunto instrumental con instrumentos folklóricos. Para estos agrupamientos, contamos con todos los alumnos aventajados de las diferentes especialidades y para los que organizamos actividades.

4. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO

4.1. ÁMBITO ORGANIZATIVO

A) Principios de identidad

Respetando la legislación vigente y en concordancia con ésta, podemos establecer los principales rasgos de identidad de nuestra escuela de música:

- Pluralismo y valores democráticos:

Todos los miembros de esta comunidad educativa mantendrán el respeto por el pluralismo, por los valores democráticos y por los derechos humanos, fomentando la tolerancia, la solidaridad y la inclusión.

- Educación no sexista:

En cuanto a la creación de los grupos o clases, en la elección de materiales curriculares y revisión crítica de los ya existentes para eliminar estereotipos sexistas, en la adjudicación de tareas escolares y extraescolares, en la lucha contra los estereotipos sexistas y renovación del papel de la mujer en la actividad social, siempre potenciando el uso adecuado de un lenguaje no sexista.

- Arraigo al medio:

El aprendizaje tendrá en cuenta el entorno físico y social de la escuela, haciendo salidas, intercambios y demás actividades fuera del centro educativo, implicándose en la vida de la localidad.

- Normalización lingüística:

Intentamos incentivar el uso de las dos lenguas oficiales de nuestra comunidad autónoma, castellano y valenciano, a nivel interno y en las relaciones con la Comunidad educativa.

- Proyección de futuro:

Intentaremos hacer una escuela abierta a las nuevas tecnologías y corrientes pedagógicas participando en actividades que mejoren la formación del alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO – ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL “EL SOGALL”

Implantar las TIC, mediante la formación de los profesores en cursos, congresos, etc. Y hacer sesiones de trabajo con los alumnos utilizándolas.

- Tratamiento de la diversidad:

Trabajaremos con los principios de normalización e inclusión.

En la atención educativa a alumnos con necesidades educativas participará todo el profesorado del centro, más o menos directamente, desde un modelo colaborativo.

Partimos de que la diversidad es inherente al ser humano y la trataremos como un valor.

Desarrollar una educación no discriminatoria, respetando las diferencias individuales debidas a distintas capacidades, intereses u origen socio-económico y cultural.

B) Marco legal

- *Ley, 8/1985 del 3 de julio, Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.*
- *Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo, por el que se establecen los deberes y derechos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros educativos.*
- *Ley 2/1998, de 12 de mayo, de la Generalitat Valenciana de la Música.*
- *DECRETO 11/2014, de 17 de enero, del Consell, de modificación del Decreto 91/2013, de 5 de julio, por el que se regulan las escuelas de música de la Comunitat Valenciana.*
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

C) Estructura orgánica

Organigrama del centro educativo:

Director: Fabiola Guill Teruel

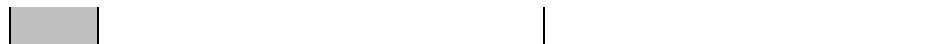
Jefe de Estudios: Fabiola Guill Teruel

Secretario: Josep Miró Pérez

Profesores:

	NOM	ESPECIALITATS QUE IMPARTIX
1	FABIOLA GUILL TERUEL	SOLFEO – CLARINETE – LENGUAJE MUSICAL – HORAS COMPLEMENTARIAS - ATENCIÓN AL ALUMNADO – JEFA DE ESTUDIOS – COORDINACIÓN DEL CENTRO – ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES -DIRECTOR
2	JORGE ANTEQUERA FERNÁNDEZ	VIOLÍN / MÉTODO SUZUKI –CONJUNT INSTRUMENTAL
3	JORDI SEMPERE AZORÍN	PERCUSIÓN – BATUCADA – DARBUCA – BIG BAND
4	PEDRO HÉCTOR LLORCA ESQUERDO	DULZAINA – COLLA DULZAINA
5	INES MIRA PÉREZ	PIANO
6	ÓSCAR FRANCISCO LLOPIS MONTAVA	GUIARRA /BAJO ELÉCTRICO-COMBO
7	FRANCISCA VERDÚ GUILL	JARDÍN MUSICAL- CORO-ACTIVIDADES ESCUELA Y EXTRAESCOLARES
8	JOSEP MIRÓ PÉREZ	DULZAINA-MUSICA ANTIGUA- CAMARA-CONJUNTO INSTRUMENTAL-COORDINACION ACTIVIDADES ESCUELA-SECRETARIO
9	FERRAN MORA CÓRCOLES	DULZAINA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO – ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL “EL SOGALL”



Estructura organizativa:

➤ **El equipo directivo**

El equipo directivo de este centro estará formado por el director, jefe de estudios y secretaria.

Las funciones del director son las siguientes:

- a) Jefatura directa de todo el personal destinado en el centro, velando por la existencia de adecuadas condiciones de trabajo, por el correcto cumplimiento de las normativas y por la más eficaz y eficiente organización del trabajo, y ejerciendo el control de asistencia, cumplimiento de horarios y rendimiento del personal.
- b) Coordinar la actividad general del centro.
- c) Convocar y presidir todos los actos académicos y reuniones de los distintos órganos del centro.
- d) Proponer el nombramiento de los demás cargos directivos.
- e) Informar o visar los expedientes y documentos relacionados con la actividad del centro.
- f) Trasladar toda la documentación externa del centro a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte para su autorización previa e inicio de trámites administrativos, según proceda.
- g) Elaborar el plan anual del centro.
- h) Colaborar en la elaboración del proyecto educativo de centro.
- i) Supervisar la elaboración del proyecto curricular.
- j) Elaborar la memoria anual del centro.
- k) Proponer iniciativas de colaboración con otros centros.
- l) Coordinar las actividades de investigación y difusión relacionadas con las enseñanzas del centro.
- m) Atender semanalmente los problemas y peticiones presentados por todos los miembros de la comunidad educativa.
- n) Supervisar periódicamente el cumplimiento del horario de actividades complementarias establecidas para el personal docente.
- o) Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto educativo del centro y en el plan anual del centro, proponiendo las modificaciones que se consideren necesarias para su desarrollo.
- p) Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, procurando los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas atribuciones.
- q) Garantizar la información sobre la vida del centro a los distintos sectores de la comunidad escolar y a sus organizaciones representativas, así como facilitar el derecho de reunión de los mismos, de acuerdo con las normativas vigentes.
- r) Colaborar en la organización y desarrollo de actividades de difusión cultural programadas por el Servicio de Cultura.
- s) Todas las demás funciones de características similares que le sean encomendadas.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO – ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL “EL SOGALL”

Las funciones del secretario son las siguientes:

- a) Actuar como secretario y levantar acta de las reuniones del centro convocadas por el director, así como de las de los distintos órganos del centro.
- b) Expedir la documentación administrativa del centro.
- c) Custodiar los libros y archivos del centro.
- d) Formular el inventario general del centro y mantenerlo actualizado, de acuerdo con las instrucciones recibidas al respecto.
- e) Proponer y supervisar la distribución del presupuesto anual de mantenimiento y equipamiento del centro.
- f) Supervisar el mantenimiento de las instalaciones, equipamiento, instrumentos, etc.
- g) Atender semanalmente los problemas y peticiones de su competencia planteados por los alumnos y profesores del centro.
- h) Colaborar con el director y jefe de estudios en la elaboración de la programación general anual del centro y de la memoria anual y en el diseño del proyecto educativo de centro.
- i) Colaboración en la organización y desarrollo de actividades de difusión cultural programadas por el Servicio de Cultura.
- j) Todas las demás funciones de características similares que le sean encomendadas.

Todas las funciones anteriores las desempeñará bajo la dirección, coordinación y supervisión del director del centro.

Las funciones del jefe de estudios son las siguientes:

- a) Coordinar y velar por la ejecución de las actividades de carácter académico de profesores y alumnos en relación con la programación general anual de centro.
- b) Establecer el calendario de exámenes, audiciones, actividades extraescolares, etc. para los alumnos del centro.
- c) Elaborar el calendario escolar, horarios lectivos de los profesores, distribución de aulas, etc. en colaboración con el director y secretario, y velar por su estricto cumplimiento.
- d) Supervisar la adecuación de las aulas a la ratio de los alumnos y a las asignaturas que han de impartirse, coordinando la utilización de espacios, instalaciones, material y equipamiento necesario.
- e) Coordinar la elaboración del proyecto curricular y de la programación didáctica de cada departamento, estableciendo las directrices generales necesarias para su desarrollo.
- f) Colaborar con el director y el secretario en la elaboración de la programación general anual del centro y de la memoria anual, y en el diseño del proyecto educativo del centro.
- g) Coordinar las actividades complementarias establecidas en la programación general anual del centro.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO – ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL “EL SOGALL”

- h) Velar por el cumplimiento de los criterios fijados por el claustro de profesores sobre la labor de evaluación de los alumnos.
- i) Coordinar la acción tutelar de orientación de los alumnos, estableciendo horarios específicos de tutoría y atención a padres y alumnos del profesorado del centro.
- j) Atender semanalmente los problemas y peticiones planteados por los alumnos del centro.
- k) Organizar los actos académicos del centro.
- l) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.
- m) Colaboración en la organización y desarrollo de actividades de difusión cultural programadas por el Servicio de Cultura.
- n) Todas las demás funciones de características similares que le sean encomendadas.

Todas estas funciones las desempeñará bajo la dirección, coordinación y supervisión del director del centro.

➤ **Claustro de profesores**

El claustro de profesores estará formado por la totalidad del personal docente que preste servicio en la Escuela de música tradicional El Sogall, y lo presidirá el director del centro.

El claustro se reunirá una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros.

La asistencia al claustro será obligatoria para todos los componentes del mismo, salvo enfermedad o causa justificada.

Son competencias y funciones del claustro de profesores:

- a) Programar las actividades docentes del centro.
- b) Fijar y coordinar criterios sobre la labor de evaluación de los alumnos.
- c) Coordinar las funciones de orientación y tutoría de los alumnos.
- d) Promover iniciativas relacionadas con la música, en el ámbito de la experimentación o investigación pedagógica.
- e) Proponer actividades de coordinación y actividades complementarias, no desarrolladas por los diferentes departamentos.
- f) Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del plan anual del centro.

➤ **Departamentos didácticos**

La Escuela Municipal de Música contará con los siguientes departamentos:

- Departamento de Percusión y Folklore Tradicional
- Departamento de Cuerda.
- Departamento de Música Moderna.
- Departamento de Viento.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO – ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL “EL SOGALL”

- Departamento de Nuevas Metodologías.
- Departamento de Conjunto Instrumental.
- Departamento de Lenguaje Musical y coro.

La Escuela podrá contar en el futuro con nuevos departamentos, que se organizarán de acuerdo a la incorporación de nuevos profesores y asignaturas. Dichos departamentos se incluirán de forma automática en la estructura de la Escuela, funcionando en cuanto a su organización y coordinación de manera similar a los ya existentes.

Al frente de cada departamento habrá, al menos, un coordinador, que será un profesor de la Escuela, elegido por los integrantes de cada departamento o, en su caso, por el director del centro.

El cargo de coordinador podrá ser revisado y, en su caso, renovado, cada año.

Son funciones de los coordinadores de departamento las siguientes:

- a) Asistir y asesorar al director en asuntos de su competencia.
- b) Convocar las reuniones del departamento, y actuar en ellas como moderador, elaborando para cada una un orden del día y levantando acta al final de las mismas, caso de considerarlo necesario.
- c) Asistir a las reuniones conjuntas de los distintos departamentos convocadas por el director, informando posteriormente a los profesores de los acuerdos tomados o propuestas realizadas.
- d) Fomentar la relación entre los profesores de los distintos departamentos, así como proponer cuestiones de interés común relacionadas con la enseñanza.
- e) Coordinar los principios y objetivos educativos generales a los que habrá de atenerse la actividad del departamento, conforme a los criterios aprobados por el mismo.
- f) Proponer relaciones de cooperación con otros centros.
- g) Elevar al director informes sobre la vida del centro y sus problemas, formulando, en su caso, propuestas concretas.
- h) Coordinar criterios sobre la labor de evaluación de los alumnos.
- i) Proponer asuntos de permisos, compras de material y libros, etc., conforme a las normas y presupuestos anuales.
- j) Solicitar de los profesores de los departamentos los informes que consideren necesarios sobre la marcha del curso, los alumnos, etc.
- k) Las demás funciones que les pudiera encomendar o delegar el director del centro.

➤ **Órganos de participación:**

La Escuela de Música Tradicional El Sogall asiste a las reuniones periódicas realizadas por el Consejo Escolar Municipal.

➤ **Normativas por las que se rige el centro:**

La Escuela de Música El Sogall, actualmente se rige por los siguientes documentos:

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO – ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL “EL SOGALL”

- Proyecto Educativo de Centro
- Proyecto Curricular de Centro
- Reglamento de Régimen Interno
- Plan Anual de Centro
- Memoria Anual de Centro
- Oferta Educativa del Centro
- Prevención en materia de Riesgos Laborales.

D) Relaciones institucionales y educativas

La escuela de música tradicional El Sogall, mantiene relaciones de colaboración con el M.I. Ayuntamiento de Castalla, en tanto a las cuestiones referentes al uso de espacios del Auditorio Municipal, así como a la hora de programar y participar en actividades culturales del pueblo (Feria de san Isidro, audición de Navidad y de fin de curso...)

De esta manera, mantenemos reuniones periódicas con el fin de lograr un buen funcionamiento del centro.

Por otra parte, la escuela de música realiza colaboraciones con otras instituciones educativas (colaboraciones en actividades organizadas por los colegios e instituto de Castalla) y con otras asociaciones (participaciones en galas y actividades deportivas, galas benéficas, etc.)

4.2. AMBITO ACADÉMICO

A) Objetivos generales del centro

1. Atender la amplia demanda de cultura musical práctica con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desemboquen en una posterior integración en las agrupaciones de las sociedades musicales, en su caso.
2. Fomentar, desde la infancia y a lo largo de la vida, el conocimiento, la práctica y apreciación de la música.
3. Impartir los aspectos teóricos mínimos imprescindibles para una concepción más global del hecho musical.
4. Proporcionar y promover una enseñanza musical complementaria a la práctica musical.
5. Ofertar enseñanza de música a los alumnos y alumnas, desde los 3 años y sin límite de edad.
6. Ofertar enseñanza especializada de todas las tendencias musicales y de todos los instrumentos, con especial atención a las propias de la música popular y tradicional valenciana.
7. Adecuar la programación de la enseñanza a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumnado.
8. Promover una educación integral y de calidad, individualizada, que tiene en cuenta la atención a la diversidad.
9. Fomentar la participación musical activa mediante actividades grupales y de conjunto.
10. Potenciar el gusto por la audición de todo tipo de estilos musicales y desarrollar el espíritu crítico del alumnado.
11. Potenciar la renovación metodológica de la enseñanza musical impulsando el desarrollo de la creatividad y la práctica musical en grupo.
12. Impulsar la innovación educativa y el desarrollo tecnológico en la escuela de música.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO – ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL “EL SOGALL”

13. Fomentar en el alumnado el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.
14. Orientar y proporcionar la formación adecuada a aquellos alumnos y alumnas que por su capacidad, especial talento e interés tengan aptitudes y voluntad de acceder a estudios reglados de carácter profesional.
15. Recoger, sistematizar y difundir las tradiciones musicales locales y comarcales.
16. Colaborar y realizar intercambios de experiencias con escuelas de música y otros centros educativos de ámbitos geográficos nacionales e internacionales.

B) Ordenación de las enseñanzas

En nuestro centro intentamos proporcionar una propuesta diferenciadora y a la vez coherente. Las enseñanzas están organizadas de la siguiente forma:

Nivel I: (3-6 años) Jardín Musical

- Potenciación del desarrollo armónico y personal a través de la música
- Tres cursos.
- Jardín Musical-Música y Movimiento-Taller de Música
- Promoción (paso de nivel) automática.

Nivel II: (A partir de 7 años) Etapa Básica

- Práctica instrumental y vocal como un elemento expresivo más.
- Etapa de desarrollo de la personalidad.
- Cinco cursos con una estancia máxima de siete.
- Etapa de contenidos finales equivalentes al nivel elemental, pero desde una óptica de trabajo preferentemente grupal/ de conjunto y desde todos los géneros musicales.
- Instrumento, lenguaje musical-canto vocal/coral, conjunto instrumental.

Nivel III: Etapa de Afianzamiento

- Etapa de afianzamiento y profundización en la práctica de la música.
- En esta etapa se obtiene una competencia musical suficiente para integrarse en cualquier conjunto vocal o instrumental.
- Dos cursos con una estancia máxima de tres.
- Instrumento, lenguaje musical avanzado-canto coral, conjuntos instrumentales.
- Etapa de mantenimiento para aquellos músicos que quedan rezagados.

Nivel IV: Adultos

- Etapa Adultos enfocada al alumnado que asiste a las clases en un horario diferente a los demás grupos.
- Etapa en la que se intenta agrupar al alumnado según niveles los cuales favorecen su aprendizaje.
- Etapa sin límite de edad y de permanencia.

C) Principios pedagógicos y metodológicos

El planteamiento de las enseñanzas es acorde con los objetivos generales del centro y coherente con el PCC.

Las características de nuestra metodología están basadas en los principios de escuela eficaz:

- Activa y grupal
- Individualizada (desde la atención)
- Socializadora y cooperativa
- Creativa
- Innovadora
- Aprovechamiento del tiempo
- Establecer un buen clima de trabajo
- Control del aula
- Inclusiva

Así, la actitud del profesorado delante de las actuaciones del alumnado siempre será positiva i con el fin de canalizar los errores y motivar el éxito, favoreciendo la autoestima.

D) La atención a la diversidad

- El centro está conformado por personas de diferentes sexos, edades, intereses, clase social, procedencia, formación... La atención a la diversidad será un compromiso asumido por toda la comunidad educativa.
- Se tendrá en cuenta el alumnado que quiera acceder a la enseñanza reglada.
- El grado de exigencia de los diversos aspectos del aprendizaje serán según las posibilidades de cada alumno/a, favoreciendo la integración de los alumnos con NEE (necesidades educativas especiales) en la vida escolar, social y cultural.

E) Tutorías

Tutorías

La escuela de música establecerá un horario de tutorías, con el fin de atender las necesidades de alumnos y padres. Generalmente, éste será semanalmente, los viernes de 16'30h a 17:30h y se requerirá siempre cita previa.

Dicho horario puede ser alterado, previa comunicación de la escuela de música, según necesidades y disponibilidad.

Relaciones con los padres

En cuanto a la relación con los padres, se llevarán a cabo varias reuniones anuales (como mínimo una a principio de curso y otra al final), con el fin de mantener el contacto e informar del proceso educativo de sus hijos/as.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO – ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL “EL SOGALL”

F) Evaluación

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos es continua y global, y tendrá en cuenta sus progresos en el conjunto de las asignaturas.

Así, entenderemos la evaluación como un proceso de reflexión sobre la práctica educativa, con un carácter formativo, a fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguando las causas y en consecuencia reorientando la intervención educativa y adaptándola a la diversidad de capacidades y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Las programaciones didácticas anuales concretarán los referentes de evaluación de acuerdo con los procedimientos generales de evaluación y las medidas de atención a la diversidad, no obstante, podemos destacar los siguientes aspectos:

- En el nivel I la promoción será automática
- En los niveles II, III y IV la evaluación será continua.
- Los padres y alumnos serán informados periódicamente de todo el proceso.

G) Actividades extraescolares y complementarias

A lo largo del curso escolar se realizarán diferentes actividades extraescolares y complementarias (más detalladas en la PGA del centro) como:

- Audiciones-concierto (Navidad y fin de curso)
- Intercambios musicales entre otras escuelas limítrofes.
- Proyectos colaborativos e inclusivos con asociaciones locales, como por ejemplo la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer, Asociación de discapacitados “Despertar”, etc.
- Jornadas de perfeccionamiento con profesores externos

5. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- El proyecto educativo servirá de punto de encuentro en la reflexión del profesorado para la mejora metodológica y servirá para la detección de carencias formativas y necesidades de actualización metodológica.
- También ayudará en la detección de carencias conducentes a la necesidad de elaborar nuevos materiales curriculares que se adapten cada vez más a la realidad del centro educativo.
- Un objetivo claro de la formación continua será fundamentar el trabajo de aula desde la investigación-acción (investigación sobre la praxis educativa).
- También buscará insistir en la mejora continua de la calidad educativa: investigar-experimentar-innovar.

- Propuestas de formación:

Tal como se citaba en los principios de identidad del centro, destacamos la proyección hacia el futuro. Por ello, facilitaremos información al claustro de profesores para que puedan asistir a cursos de formación del CEFIRE o cualquier otro órgano competente en materia de educación, en aspectos como la implantación de las TIC o la formación sobre las programaciones didácticas por competencias dentro del marco europeo.

Así, se fomentará la asistencia de los profesores a jornadas, congresos... así como a conciertos o audiciones con fines didácticos, que puedan proporcionarles nuevos conocimientos de aplicación práctica en sus clases.

8. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La evaluación es una pieza clave del proceso de enseñanza-aprendizaje, un elemento fundamental para la mejora de la educación y la transparencia del sistema educativo, como recoge la Ley Orgánica de Educación vigente. Se configura como un proceso de documentación y recogida de datos sobre las habilidades, conocimientos y actitudes con el objetivo de mejorar los programas educativos que se implementan en los centros escolares.

Importancia de evaluar al profesorado

El proceso de enseñanza-aprendizaje requiere un seguimiento continuo de sus avances con el objetivo de detectar a tiempo aquellas iniciativas o metodologías que no están teniendo el resultado deseado y corregir aquellas fallas o errores que se encuentren. La evaluación de los maestros y profesores, lejos de pretender ser una crítica a su trabajo o limitar su libertad de cátedra, se configura como un proceso para mejorar el desempeño de su labor y garantizar que se alcanzan los objetivos educativos que se ha marcado un centro educativo. El alumno, su bienestar y su aprendizaje, está en el centro de esta concepción.

Es, además, una de las labores inherentes a la educación: los docentes deben dar seguimiento no solo del aprendizaje que logran los alumnos, sino también de la efectividad de los procesos de enseñanza que ponen en práctica.

El proceso de evaluación docente persigue, por tanto, unos objetivos que podemos sintetizar en:

- Analizar y detectar si la práctica docente se adecúa a las particularidades de un grupo y a las necesidades de los alumnos.
- Detectar dificultades particulares que puedan repercutir en el proceso de enseñanza.
- Comprobar que la implementación de la programación educativa se ajusta a lo planificado.
- Realizar un análisis crítico, individual y colectivo de la labor docente con la intención de mejorar en los aspectos posibles.
- Realizar un ejercicio de transparencia sobre la práctica docente de cara al resto de la comunidad escolar.

Herramientas y métodos para la evaluación del profesorado

El proyecto educativo de centro (PEC) de cada colegio o instituto es el documento que se encargará de definir los criterios, prioridades y planteamientos metodológicos para implementar su programa educativo. Esta “hoja de ruta” del centro educativo recogerá de forma más detallada las vías de evaluación y autoevaluación que se aplicarán a la comunidad educativa, incluidos los docentes.

Las herramientas y métodos más habituales para evaluar la labor docente son:

- Que los alumnos rellenen un cuestionario con preguntas sobre la labor del profesor (motivación, organización, actividades, clima del aula, diversidad...).
- Seguimiento de los resultados académicos de los grupos que tiene asignados cada docente.
- Intervención de un observador externo, ya sea de forma presencial en el aula mientras el profesor o maestro desarrolla su trabajo o de forma remota a través de grabaciones y entrevistas con compañeros del claustro que puedan aportar información objetiva.
- Reflexión privada del propio docente, con énfasis en el análisis de sus resultados y propuestas de mejora.

7. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC

El PEC es un documento vivo que debe estar en continuo proceso de reflexión y mejora.

El plan anual de centro y la memoria anual de centro recogerán todas las modificaciones y propuestas de mejora planteadas en cada curso escolar; también las actividades que representan innovadoras para el centro escolar.

Un criterio clave de validación del PEC será la coherencia, concreción y viabilidad para poder llevar a cabo sus planteamientos, a través de los otros documentos y de la dinámica que se cree para la organización de un centro y su desarrollo.

La previsión anual es primordial para que todo quede reflejado con anterioridad y así se puedan tomar decisiones antes consensuadas ante cambios y modificaciones.